

SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U.
TELEKUTXA, S.L.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. y Telekutxa, S.L. (los "Ofertantes"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunican el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta pública de adquisición de acciones de Europistas, Concesionaria Española, S.A. presentada por los Ofertantes el día 4 de agosto de 2006, se hace constar que el Servicio de Defensa de la Competencia ha notificado a los Ofertantes con esta misma fecha que el Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda ha resuelto no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo que se entiende que la Administración no se opone a la operación notificada.

Se adjunta copia de la referida comunicación del Servicio de Defensa de la Competencia de fecha 11 de septiembre de 2006.

A 11 de septiembre de 2006.

Por Sacyr Vallehermoso Participaciones, S.L.U. Por Telekutxa, S.L.

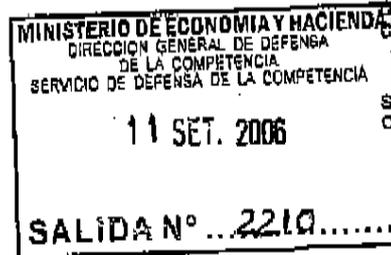
D. Santiago del Pino Aguilera

Eña. Alicia Vivanco González



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONCENTRACIONES

N-06078 SACYR VALLEHERMOSO/TELEKUTXA/EUROPISTAS

En relación con la notificación presentada según lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, referente al proyecto de operación de concentración económica consistente en la adquisición por parte de SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U. y TELEKUTXA, S.L. de EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S.A. mediante oferta pública de adquisición de acciones, por la presente se comunica que el Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, ha resuelto con fecha 11 de septiembre de 2006 no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual, se entenderá que la Administración no se opone a la operación notificada.

En virtud del artículo 11.2 del Real Decreto 1443/2001, por el que se desarrolla la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en lo referente al control de las concentraciones económicas, el Servicio de Defensa de la Competencia hará público el informe previsto en el artículo 8.1 del citado Real Decreto una vez el Ministro de Economía y Hacienda haya resuelto la remisión del expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia o la operación haya resultado autorizada, tras resolver en su caso sobre los aspectos confidenciales de su contenido.

Con tal fin, adjunto se remite el citado informe para que en el plazo de cinco días solicite al Servicio de Defensa de la Competencia, en su caso, la declaración de confidencialidad de aquellos datos que contengan secretos comerciales.

Madrid, 11 de septiembre de 2006
EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Ignacio Mezquita

D. Marcos Araujo Boyd (GARRIGUES)
En representación de SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES, S.L.U. y
TELEKUTXA, S.L.
C/Hermosilla, 3
28001 MADRID

CORREO ELECTRÓNICO:

sgconcentraciones@mihaco.es

Pº de la Castellana, 162, Planta 20ª
28071 MADRID
TEL.: 91 553 5158
FAX: 91 553 5338